

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de julio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce a la abogada *María del Socorro Bejarano Wallens*, como apoderada de la solicitante *Ana Tulia Castillo de Segura*.

II. Señalase la hora de las 9 A.M. del día 13 del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo el interrogatorio de parte a *Rosalba Neira Herrera*.

III. Notifíquese la presente providencia de manera personal (art. 200 del C.G.P.) conforme el art. 291 del C.G.P., o en la forma prevista por el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

IV. Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a los intervinientes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico en el término de tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma tres días antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*.

V. Teniendo en cuenta que el solicitante manifiesta desconocer el correo electrónico de notificación de la convocada. Adviértasele a la citada en la notificación ordenada en el punto 3 a la citada, **que deberá comunicarse al teléfono 2864508 o al número de WhatsApp 3228612420** para proporcionar su correo electrónico para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2021-00580